



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 747

SAN ANTONIO, 18 FEB 2020

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL D.A N° 549 DEL 31/01/2020, EL CUAL APRUEBA LAS BASES CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE COORDINADOR(A) DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS OPD SAN ANTONIO.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1) Memorándum N° 604 de fecha 13 -02-2020 del Director Dideco, mediante el cual solicita modificación de fechas del concurso OPD San Antonio;
- 2) V°B° de Sr. Alcalde en Gestor Documental E 3677/2020, que autoriza los cambios solicitados por el Director DIDECO;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 6623 del 30-12-2019, el cual aprueba el programa denominado "Oficina de Protección de Derechos OPD San Antonio", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006;
- 5) El D.A. N° 9694 de fecha 04.12.2014 por el cual asume el cargo Secretaría Municipal;
- 6) El D.A. N° 13000 de fecha 07.12.2016 por el cual asume el cargo de Alcalde Titular

DECRETO:

1. Apruébese las modificaciones al Decretos Alcaldicios N° 549 del 31/01/2020, el cuales aprueban las bases Concurso Publico, para proveer el cargo de coordinador de la Oficina de Protección de Derechos de la I. Municipalidad de San Antonio, que se indican:

Donde dice: GENERALIDADES

La I. Municipalidad de San Antonio requiere contratar un(a) profesional jornada completa en calidad de prestador de servicios a Honorarios, **desde el 1 de Marzo** al 31 Diciembre del año 2020, en el cargo de Coordinador/a de la Oficina de Protección de Derechos de San Antonio.

Debe decir: GENERALIDADES

La I. Municipalidad de San Antonio requiere contratar un(a) profesional jornada completa en calidad de prestador de servicios a Honorarios, **desde el 16 de marzo** al 31 Diciembre del año 2020, en el cargo de Coordinador/a de la Oficina de Protección de Derechos de San Antonio.

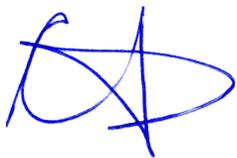
Donde dice: CRONOGRAMA

Difusión del Concurso: del 30 de enero al 07 de febrero de 2020
Recepción de Antecedentes: del 10 de febrero al 14 de febrero de 2020
Revisión de Antecedentes: 17 de febrero de 2020
Entrevista Laboral: del 18 al 21 de febrero de 2020
Resultados y Resolución: 27 de febrero de 2020

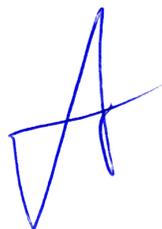
Debe decir: CRONOGRAMA

Difusión del Concurso: del 17 al 21 de Febrero de 2020
Recepción de Antecedentes: hasta el día 28 de Febrero de 2020
Revisión de Antecedentes: el día 02 y 03 de Marzo de 2020
Entrevista Laboral: del 04 al 06 de Marzo de 2020
Resultados y Resolución: 11 de Marzo de 2020

2.- Las Bases estarán a disposición de los interesados en el portal Web del Municipio www.sanantonio.cl



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

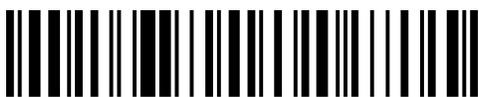
CPC / OVC / MVC / roa

DISTRIBUCIÓN:

-CHRISTIAN OVALLE - DIRECTOR - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION -
-ALICIA NAVARRETE - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-ALEJANDRA SOTO - DIRECTOR - DIRECCION JURIDICA -
-MANUEL VIDAL - DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S) - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-CARMEN LUZ RIVERA - ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES - OFICINA DE PARTES -
-MANUEL VILLATORO - ENCARGADO DE COMUNICACIONES - COMUNICACIONES -
-ERIKA MACHUCA - JEFA - DEPARTAMENTO DE INFORMATICA -
-MARÍA TERESA GALLEGUILLOS - DIRECTOR - DIRECCION DE CONTROL -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. BASES CONCURSO OPD



2540C1F2D

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799